

AÑO 2024



REGLAMENTO INTERNO

COLEGIO SANTA TERESA DE QUILPUÉ

CIRCULARES DE REGLAMENTOS INTERNOS

REX N°482 Y 860, DE 2018, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Reglamento Interno es el instrumento elaborado de conformidad a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que tiene por objeto favorecer el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, convivencia y buen trato y de procedimientos generales del establecimiento.

PRINCIPIOS QUE DEBEN RESPETAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS

- Interés Superior del niño
- Dignidad del ser humano
- Autonomía progresiva
- No discriminación arbitraria
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad y gradualidad
- Transparencia
- Participación
- Responsabilidad
- Autonomía y Diversidad

REGLAMENTO INTERNO COLEGIO SANTA TERESA DE QUILPUÉ

OBJETIVO

Orientar y regular desde un enfoque formativo las formas de interacción entre los miembros de nuestra Comunidad Escolar, formando nuestro propio estilo de convivencia entre todos los Estamentos.

CONCEPTOS CLAVES

I. CONVIVENCIA ESCOLAR

Interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tienen incidencia significativa en el desarrollo ético socio - afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interrelación entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es, por lo tanto, responsabilidad de todos.

II . ENFOQUE FORMATIVO

El enfoque formativo propone una comprensión de la convivencia escolar como un ámbito privilegiado para la formación de competencias socioemocionales, entendiendo los conflictos y las interacciones entre miembros de la comunidad como oportunidades de crecimiento, a través de la comprensión de sí mismos y de los otros, y del desarrollo de competencias tales como la toma de perspectiva, empatía, destrezas de comunicación y habilidades ejecutivas superiores (razonamiento lógico, capacidad de identificar causas y consecuencias, razonamiento moral y juicio).

¿CÓMO INCORPORAR EL ENFOQUE FORMATIVO EN EL REGLAMENTO INTERNO?

1 ESTABLECER NORMAS COMO ACUERDOS DE LA COMUNIDAD

2 INDICAR LAS NORMAS Y SU SENTIDO

3 APLICAR MEDIDAS DE REPARACION DE DAÑO : MEDIDAS REPARATORIAS

4 FOMENTAR EL DIÁLOGO FORMATIVO TRAS UNA TRANSGRESIÓN

REGLAMENTO INTERNO PARA TODOS LOS ESTAMENTOS DE NUESTRA COMUNIDAD

1 NORMAS Y SU SENTIDO

2 CONDUCTAS ESPERADAS
(DEBERES)

3 TRANSGRESIONES
(FALTAS)

4 PROCEDIMIENTOS PARA
APLICAR MEDIDAS

NORMAS INSTITUCIONALES

¿QUÉ SON?

Acuerdos de la comunidad que **guían y orientan las formas de interacción** entre todos y todas las/os miembros del colegio.

¿PARA QUÉ SIRVEN?

Son importantes para fomentar una **sana convivencia** y junto a ello **favorecer al desarrollo integral de cada estudiante**. Estas contemplan valores como la inclusión, el respeto y cuidado de las personas y del contexto.

NORMATIVA INSTITUCIONAL



En el Colegio Santa Teresa de Quilpué estudiantes, profesores/as, funcionarios y apoderados/as nos comprometemos a:



1. Mantener un buen trato hacia los y las demás.



2. Ser responsables y respetuosos con mi aprendizaje y el de otros/as.



3. Respetar nuestra organización institucional.



4. Cuidar de los espacios y bienes comunes.



**¡Construyamos un mundo nuevo,
más humano!**

BUEN TRATO

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué interactuamos con todas las personas respetando quienes somos, cuidando nuestro bienestar y el de los demás.”

SENTIDO

Todos los seres humanos somos diferentes y vivir juntos requiere que **nos respetemos en las diferencias**. Cuando nos sentimos discriminados o que se burlan de nuestras diferencias **nos ofendemos, entristecemos, enrabiamos**. Estas emociones hacen perder el interés por participar, aportar o adherir a normas de la comunidad. Incluso pueden llevar a querer agredir.

Para ser comunidad se requiere mantener también el **respeto hacia sí mismo potenciando nuestro autocuidado**, pues cada uno es un elemento importante que la conforma. Así, resguardar el bienestar personal y colectivo nos protege a todos/as propiciando un espacio más ameno en el cual convivir.

APRENDIZAJE

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué somos responsables y respetuosos con los procesos de aprendizaje de todas y todos los estudiantes, respetando y considerando las necesidades educativas de cada uno/a.”

SENTIDO

Los adultos y adultas de la comunidad del Colegio Santa Teresa de Quilpué deben velar para que los niños, niñas y jóvenes puedan **desarrollarse de manera integral y con ello generar un clima que permita su bienestar.**

En esta comunidad entendemos que **todos y todas tienen diferentes ritmos de aprendizaje**, por lo que es necesario ser respetuosos y responsables con los procesos educativos de cada quien forma parte de nuestra comunidad. Solo así generamos comunidad y aprenderemos a vivir y convivir de mejor manera.

Fomentar la responsabilidad con el aprendizaje desde pequeños/as posibilita el **“aprender a aprender”** y si se acompaña de contenidos significativos para las etapas vitales en las que se encuentra cada estudiante **permite desarrollar las habilidades esenciales para la vida.**

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué respetamos nuestra organización institucional.”

SENTIDO

Cada familia junto a los estudiantes , trabajador y/o trabajadora que **ha decidido voluntariamente formar parte de esta comunidad escolar** debe respetar y promover los valores y sellos de **nuestra institución**, lo que están plasmados en nuestros **símbolos** (insignia y colores institucionales) dispuestos en el **uniforme, agenda escolar y delantal institucional**.

Resulta fundamental para **desarrollar el sentido de y pertenencia** a nuestra comunidad escolar, promover y utilizar estos elementos.

Asimismo para el adecuado funcionamiento de nuestra institución se han dispuesto de roles y responsabilidades para cada integrante ya sea apoderado/a, docente, administrativo y estudiante, por lo que es relevante **respetar las responsabilidades de cada quien** ya que permite instaurar un **clima escolar favorable**.

Además mantener y respetar nuestros roles permite una **comunicación más expedita** entre los integrantes de la comunidad, **evitando malos entendidos** y actuando debidamente frente a situaciones complejas.

CUIDADOS DE LOS ESPACIOS Y BIENES COMUNES

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué cuidamos los espacios y bienes comunes de nuestro establecimiento.”

SENTIDO

Todos los integrantes que forman parte de la comunidad de nuestro colegio, necesitan de un espacio y **clima escolar ameno y agradable para propiciar el desarrollo integral** de cada quien.

FALTAS

Una falta, es todo aquello, que menoscabe los valores que declara el Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento Educacional, es decir, toda acción u omisión que atente con las cuatro normas acordadas por nuestra comunidad.

Se clasificarán las faltas cometidas por un(a) estudiante en tres categorías:

Faltas Moderadas

Faltas Graves

Faltas Gravísimas

Además, dado el carácter formativo del presente reglamento, las faltas también se encuentran asociadas a la norma transgredida con el fin de que tanto los y las educadoras como los y las educandos puedan reflexionar y efectuar medidas formativas y disciplinarias pertinentes y acordes a la transgresión cometida.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS ⁹
<p>1) Incumplimiento de normas sociales y buenas costumbres que alteran el buen clima escolar (eructos, pedos, escupos, etc.) tanto dentro como fuera de la sala de clases.</p> <p>2) Correr por las escaleras del establecimiento.</p> <p>3) No respetar espacios y momentos designados para el juego en los recreos.</p>	<p>4) Expresarse de manera irrespetuosa y poco apropiada (garabatos, insultos, sonidos y gestos denostadores, bromas malintencionadas) hacia un integrante de la comunidad escolar.</p> <p>5) Agresión físicas leves en contexto de "juego" tales como: palmadas en cualquier parte del cuerpo, empujones, zancadillas, patadas, jalar el cabello, cachetadas.</p> <p>6) Manifestarse de manera amorosa(pololeo) dando muestra de cariño efusivas (besos en la boca y abrazos prolongados) al interior del establecimiento.</p>	<p>7) Discriminación, agresiones verbales, burlas o bromas desagradables expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características peculiares de otra persona (género, raza, clase, aspecto físico, lenguaje o modos de habla cultura, ritmo de aprendizaje, creencias o cualquiera que constituya una diferencia).</p> <p>8) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos(ciberbulling).</p> <p>9) Acosar, intimidar o abusar sexualmente de otro integrante de la comunidad del establecimiento.</p> <p>10) Incurrir en manifestaciones explícitas sexuales no acordes al contexto educativo, tales como actos sexuales, posturas íntimas y tocaciones inapropiadas entre pares y la participación en acciones indecorosas sean estos reales o simulados que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa.</p> <p>11) Grabar audios, filmar o fotografiar a cualquier persona dentro del establecimiento sin el consentimiento de ésta, afectando la honra, respeto, dignidad y seguridad de 46 cualquier miembro de la comunidad educativa .</p>

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		<p>12) Ingresar con personas ajenas al establecimiento que alteren el normal desarrollo de las actividades educativas.</p> <p>13) Tenencia y/o uso de cualquier tipo de arma blanca, de fuego, objetos contundentes, cortos punzantes o cualquier otro elemento que atente con la integridad física y/o psíquica de cualquier integrante de la comunidad escolar dentro o fuera del establecimiento educativo.</p> <p>14) Calumniar, injuriar u ofender la honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de comunicación.</p> <p>15) Sustraer, hurtar, destruir, o dañar objetos de uso de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>16) Reducir objetos robados.</p> <p>17) Acompañar, en calidad de cómplice y participar en acciones de carácter delictivo.</p> <p>18) Ingreso, consumo, porte, venta y distribución de drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas al interior o en los alrededores del establecimiento prohibidas por la legislación vigente.</p>

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
<p>1) Presentarse al establecimiento sin sus útiles escolares.</p> <p>2) Llegar atrasado a clases por más de 3 veces reiteradas, sin justificativo.</p> <p>3) No mantener orden durante la ejecución de trabajos grupales o individuales.</p> <p>4) Interrumpir la clase y el normal desarrollo de esta.</p> <p>5) Sacar y consumir alimento durante el desarrollo de la clase.</p> <p>6) Realizar cualquier tipo de actividad que no corresponda a la asignatura.</p> <p>7) Presentarse sin el equipo deportivo correspondiente a la asignatura de educación física.</p> <p>8) Dormir durante el desarrollo de la clase.</p>	<p>9) Impedir el normal desarrollo de una clase, profiriendo gritos, tirando objetos, molestando a los compañeros y/ o al docente.</p> <p>10) No asistir a clases u otras actividades estando en el establecimiento.</p> <p>11) Negarse a realizar las actividades escolares dentro de la sala de clases o fuera de ella sin previa justificación (educación física y otras ordenadas por el docente o cualquier autoridad del establecimiento.)</p> <p>12) Negarse de maneral individual o grupal, realizar pruebas en las fechas indicadas, salir al pizarrón o hacer interrogado por el docente. En general, por todo acto o comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase y de cualquier proceso evaluativo (entregar prueba en blanco, romper la prueba en blanco, ocultarse etc.)</p> <p>13) Organizar y/o participar de cual de cualquier actividad que impida el normal desarrollo de las actividades académicas o actividades extracurriculares etc.</p> <p>14) Ausentarte a evaluación calendariza sin justificación. (Se aplica procedimiento de Reglamento de Evaluación)</p> <p>15) Manipular el celular o cualquier aparato electrónico (tablets, juegos, entre otros) dentro del establecimiento.</p>	<p>16) Adulteración de notas, falsificación de firmas de los padres, del apoderado o de las autoridades del establecimiento en documentos oficiales.</p> <p>17) Sustraer, copiar, fotografiar y distribuir pruebas, guías o cualquier material académico a los docentes o de cualquier lugar físico del establecimiento.</p> <p>18) El estudiante o apoderado entrega documentación falsa para justificar atrasos o inasistencias, con previa revisión de los documentos.</p> <p>19) Fugarse o hacer abandonó del establecimiento sin autorización.</p> <p>20) No asistir al colegio habiendo salido de su hogar para ello.</p> <p>21) Intentar copiar en pruebas, exámenes, trabajos de investigación etc. Con el fin de beneficiarse él y otros estudiantes. (Se aplica procedimiento de Reglamento de Evaluación).</p>

NORMATIVA INSTITUCIONAL: CUIDADO DE LOS ESPACIOS COMUNES

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
<p>1) No mantener orden y limpieza en baños, camarines, comedores, sala y otros espacios comunes.</p> <p>2) Utilizar baños y otros espacios del establecimientos para fines que no sean los que corresponden.</p>	<p>2) Rayar, ensuciar o pegar carteles en murallas, baños, paredes, vidrios etc. Con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las Buenas costumbres.</p> <p>3) Utilizar los servicios higiénicos de los alumnos más pequeños o de los profesores.</p> <p>4) Incitar a otros para que impidan el libre acceso de estudiantes, docentes u otro personal a las aulas, laboratorios, talleres u otras dependencias, interrumpiendo o entorpeciendo el desarrollo de las actividades de la escuela.</p>	<p>5) Robar, hurtar, bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>6) Destruir o dañar considerablemente bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>

NORMATIVA INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
<p>1) Presentarse al establecimiento sin su uniforme escolar o realizar un uso inadecuado (ropa o accesorios que no corresponden al uniforme, uso excesivo del maquillaje, afeitado adecuado, pelo teñido de colores fantasía, corte pelo no acorde con el uniforme, uñas con color y largo exagerado) El pelo largo debe permanecer ordenado. Los accesorios (aros, piercing, pulseras, collares) deben ser sutiles, de tamaño pequeño para evitar accidentes.</p> <p>SEDE BÁSICA (1 A 4 BÁSICO)</p> <p>2) No usar capa o delantal reglamentario.</p> <p>3) Traer y/o usar en el establecimiento cualquier tipo de objeto, juguetes, juegos electrónicos que no sean solicitados(celulares, Tablet, reloj digital entre otros.)</p>	<p>4) No mantener el orden durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimientos.</p> <p>5) Manipular el celular o cualquier aparato electrónico (tablets, juegos, entre otros) durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimientos.</p> <p>6) Resistirse, en cualquier forma a cumplir la ordenes o disposiciones emanadas por los docentes o autoridades del establecimiento.</p> <p>7) Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales.</p> <p>8) Ingresar sin autorización a las dependencias del establecimiento no estando el encargado del lugar.</p>	

PROCEDIMIENTOS

Son los pasos a seguir para ejecutar medidas formativas y disciplinarias tras faltas cometidas por estudiantes. Estos deben ser:

- 1) Proporcionales a la falta cometida y a la edad de los estudiantes.
- 2) Respetar la dignidad de los involucrados.
- 3) Procurar la mayor protección del afectado/a y la formación del/la responsable.

A continuación se presentan los procedimientos según la gravedad de la falta cometida:

A) FALTAS MODERADAS: Se considerarán como faltas moderadas actitudes y comportamientos que alteren la normal convivencia y el desarrollo integral del estudiante, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA MODERADA SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA Y SEGUNDA FALTA MODERADA		
1. Registro de la falta en cuaderno de registro y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Observación neutra, Medida Reparatoria (Si Procede)
TERCERA FALTA MODERADA		
2. Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede) Medida disciplinaria: Observación Negativa
3. Reportar a apoderado vía agenda.	Profesor/a Jefe	
CUARTA FALTA MODERADA		
4. Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativa, Medida Reparatoria (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa
5. Citación Apoderado y firma Carta compromiso a la familia. (si procede)	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida formativa: Medida Reparatoria (si procede)

QUINTA FALTA MODERADA

6.Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativa, Medida Reparatoria (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa
7. Derivación a Inspectoría (Si procede)	Profesor/a Jefe	
8. Citación Apoderado	Inspectora Básica (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida formativa: Implementación del plan de acompañamiento (si procede)

DESDE LA SEXTA FALTA MODERADA

9.Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa
10. Implementación o Revisión del Plan de Acompañamiento.	Equipo de Convivencia Escolar	

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA MODERADA SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA Y SEGUNDA FALTA MODERADA		
1. Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Observación neutra, Medida Reparatoria (Si procede)
TERCERA FALTA MODERADA		
2. Registro de la falta conversación con el estudiante y reportar a inspectoría	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede), Medida disciplinaria: Observación negativa.
3. Reportar a apoderado vía agenda y/o correo electrónico situación conductual.	Profesor/a Jefe.	
CUARTA FALTA MODERADA		
4. Registro de la falta conversación con el estudiante y reportar a profesor jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa.
5. Citación Apoderado y firma Carta de Compromiso (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medida formativa: Medida Reparatoria (si procede)

QUINTA FALTA MODERADA

6. Registro de la falta, conversación con el estudiante y reportar a profesor jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa
7. Derivación a Inspectoría (Si procede).	Profesor/a Jefe	
8. Citación a apoderado (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Inspectoría (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medida formativa: Implementación del plan de acompañamiento (si procede). Medida disciplinaria excepcional (si procede)

DESDE LA SEXTA FALTA MODERADA

9.Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa, Medida disciplinaria excepcional (si procede)
10. Implementación y/o revisión del Plan de Acompañamiento.	Equipo de Convivencia Escolar	Medida formativa: Implementación del plan de acompañamiento

b) FALTAS GRAVES: Serán consideradas faltas graves, aquellas que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones que afecten la sana convivencia escolar, proceso educativo, académico y valórico ya sea dentro como fuera del aula de clases.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVE SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA FALTA GRAVE		
1. Conversación con el estudiante y registro de la falta.	Quién detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa.
2. Citación a apoderado.(si procede)	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida disciplinaria excepcional (si procede)
SEGUNDA FALTA GRAVE		
3. Conversación con el estudiante y registro de la falta.	Quien detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo. Medida disciplinaria: Observación negativa
4. Conversación con el estudiante y reporte a profesor/a jefe.	Inspectora Básica	Medida formativa: Medida Reparatoria (Si procede).
5. Citación apoderado.(si procede)	Inspectora Básica (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida disciplinaria excepcional (si procede)

TERCERA FALTA GRAVE

6. Conversación con el estudiante, registro de la falta.	Quién detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo. Medida disciplinaria: Observación negativa
7. Conversación con el estudiante y reporte a profesor/a jefe.	Inspectora Básica	Medida formativa: Dialogo Formativo. Medida disciplinaria excepcional (si procede)
8. Citación Apoderado y firma Carta de compromiso a la familia. (si procede)	Inspectora Básica (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida formativa: Medida Reparatoria (si procede), Implementación del plan de acompañamiento (si procede).

CUARTA FALTA GRAVE

9. Conversación con el estudiante y registro de la falta.	Quien detecta la falta.	Medida formativa: Dialogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa.
10. Conversación con el estudiante, reporte a profesor/a jefe y derivación a Equipo de Convivencia Escolar.	Inspectora Básica	Medida formativa: Diálogo Formativo.
11. Implementación o Revisión Plan de Acompañamiento.	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de acompañamiento.
12. Citación Apoderado (si procede).	Encargada de Convivencia (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medidas Disciplinarias: Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)

DESDE LA QUINTA FALTA GRAVE

<p>13. Conversación con el estudiante y registro de la falta.</p>	<p>Quién detecta la falta.</p>	<p>Medida formativa: Diálogo Formativo.</p> <p>Medida Reparatoria (Si procede).</p> <p>Medida disciplinaria: Observación negativa.</p>
<p>14. Revisión del Plan de Acompañamiento.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Medida formativa: Plan de acompañamiento.</p> <p>Medidas Disciplinarias: Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)</p>
<p>15. Citación apoderado (si procede)</p>	<p>Psicóloga Educación Básica y/o Dirección (si procede)</p>	<p>Medida formativa: Plan de acompañamiento.</p> <p>Medidas Disciplinarias: Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)</p>

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVE SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA FALTA GRAVE		
1. Derivación a Inspectoría General y registro de la falta.	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2. Conversación con el estudiante.	Inspectora general.	Medida formativa: Diálogo Formativo y/o Medida Reparatoria (Si procede).
3. Reportar a apoderado vía agenda y correo electrónico.	Inspectora general.	Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)
SEGUNDA FALTA GRAVE		
4. Reportar a inspectoría y registro de la falta.	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
5. Conversación con el estudiante.	Inspectora general.	Medida formativa: Diálogo Formativo.
6. Citación apoderado (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Inspectora general (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medida formativa: Medida Reparatoria (Si procede). Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)

TERCERA FALTA GRAVE

7. Reportar a inspectoría y registro de la falta.	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
9. Conversación con el estudiante.	Inspectora general.	
8. Derivación a Convivencia Escolar (si procede)	Inspectora general.	Medida formativa: Diálogo Formativo. Medida Reparatoria (Si procede).
10. Citación Apoderado y firma Carta de compromiso. (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Encargada de Convivencia Escolar (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medida formativa: Implementación del plan de acompañamiento (si procede). Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)

CUARTA FALTA GRAVE

11. Derivar a Inspectoría y registro de la falta.	Quien detecta la falta.	Medida formativa: Diálogo Formativo. Medida disciplinaria: Observación negativa
12. Conversación con el estudiante.	Encargada de Convivencia Escolar y/o inspectora general.	Medida formativa: Medida Reparatoria (Si procede). Plan de Acompañamiento (si procede).
13. Citación a Apoderado (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Encargada de Convivencia Escolar (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medidas Disciplinarias: Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)
14. Implementación o revisión del plan de acompañamiento.	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de Acompañamiento (si procede).

DESDE LA QUINTA FALTA GRAVE

<p>13. Derivación a Inspectoría y registro de la falta.</p>	<p>Quien detecta la falta.</p>	<p>Medida formativa: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria (Si procede).</p> <p>Medida disciplinaria: Observación negativa.</p>
<p>14. Conversación con el estudiante.</p>	<p>Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p>	<p>Medida formativa: Diálogo Formativo.</p> <p>Medida Reparatoria (Si procede).</p>
<p>15. Citación a Apoderado y firma Carta Condicionalidad (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).</p>	<p>Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p>	<p>Medidas Disciplinarias: Medidas disciplinarias excepcionales. (si procede)</p>
<p>16. Revisión del Plan de Acompañamiento.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p>	

Dentro del colegio Santa Teresa de Quilpué el uso de dispositivos móviles se encuentra prohibido y constituye una

FALTA GRAVE

Procedimiento frente al uso de dispositivos móviles dentro el establecimiento educacional

En aula (período de una asignatura), en horarios de recreo y talleres NO JEC: :

1) PRIMER USO:

Amonestación Verbal

2) SEGUNDO USO:

Derivación a Inspectoría.

Observación negativa.

El o la inspectora requisará el dispositivo tecnológico.

El estudiante podrá retirar su dispositivo al término de la jornada escolar.

Se notificará al apoderado vía agenda o correo electrónico.

3) DESDE EL TERCER USO:

Derivación a Inspectoría.

Observación negativa.

El o la inspectora requisará el dispositivo tecnológico.

El apoderado deberá retirar su dispositivo al término de la jornada escolar.

c) FALTAS GRAVÍSIMAS: Son aquellas que trasgreden los principios y valores que sustenta el Proyecto Educativo del colegio, provocando efectos negativos dentro de la comunidad escolar o algún(a) miembro de la comunidad. De esta forma, cualquier acción que atente contra la dignidad o integridad de cualquier integrante de nuestra comunidad será considerada una falta gravísima.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
FALTA GRAVÍSIMA		
1) Derivación a Inspectoría General y registro de la falta.	Quién detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2) Conversación con el estudiante.	Inspectora Básica	
3) Derivación a Convivencia Escolar.	Inspectora Básica	Medida Formativa: Diálogo Formativo, Medida Reparatoria. (Si procede).
4) Citación al apoderado y firma carta de compromiso o condicionalidad. (si procede).	Dirección (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medidas disciplinaria: Medidas disciplinarias excepcionales (si procede).
5) Implementación o revisión del plan de acompañamiento. (si procede).	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de acompañamiento (si procede).

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA FALTA GRAVÍSIMA		
1) Derivación a Inspectoría General y registro de la falta	Quién detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2) Derivación a Encargada de Convivencia Escolar	Inspectora General.	
3) Conversación el estudiante	Encargada Convivencia Escolar y/o Dirección (solo si procede participará Dirección u otro acompañante del equipo de convivencia)	Medida Formativa: Diálogo Formativo. Medida Reparatoria.(Si procede).
4) Citación al apoderado y firma carta de compromiso o condicionalidad. (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede)	Dirección (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medidas disciplinaria: Medidas disciplinarias excepcionales (si procede).
5) Implementación o revisión del plan de acompañamiento. (si procede)	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de acompañamiento (si procede).

MEDIDAS FORMATIVAS

- 1.DIALOGO FORMATIVO
- 2.OBSERVACIÓN NEUTRA
- 3.MEDIDAS REPARATORIAS
- 4.PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO
- 5.MEDIACIÓN ESCOLAR
6. TALLERES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 1.OBSERVACION NEGATIVA

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXCEPCIONALES

- 1.SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TALLERES Y/O ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS (NO JEC)
2. RECREO DIFERIDO
- 3.SUSPENSIÓN TEMPORAL INTERNA
4. SUSPENSIÓN
- 5.SUSPENSIÓN INDEFINIDA, REDUCCION DE JORNADA ESCOLAR Y RENDICIÓN DE EVALUACIONES
- 6.CANCELACIÓN DE MATRICULA
7. EXPULSIÓN

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Los protocolos de actuación son orientaciones que guía a la comunidad educativa para enfrentar situaciones que ponen en riesgo la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

EL PROTOCOLO NO RESUELVE; SÍ ORIENTA A LA COMUNIDAD PARA IR TOMANDO DECISIONES.

El Ministerio de Educación exige que las comunidades escolares establezcan los siguientes protocolos:

Frente a Vulneración de Derechos de los estudiantes.

Frente a agresiones sexuales, abusos y hechos de connotación sexual.

Abordar situaciones de alcohol y drogas.

Accidentes escolares

Salidas pedagógicas

Frente a situaciones de violencia y maltrato entre miembros de la comunidad educativa

Retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas.

Prevención de la conducta suicida